

## *Acuerdo, organizando el Protomedicato de la República.*

### EL GOBIERNO:

Estando informado que el 25 del corriente espiró el término por el que debían fungir los individuos del Protomedicato de la República: que así mismo vá á espirar el de algunos individuos de la academia universitaria i Direccion de Estudios de Leon; i que de los que quedan unos se hayan fuera de la República sin saber el tiempo de su regreso, i otros pueden ser nombrados nuevamente para continuar por todo el tiempo que previenen los Estatutos de Instrucción pública; i atendiendo á que en este caso toca al Gobierno la provisión de estos empleados; en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1°. Nómbrase Presidente del Protomedicato de la República, al señor Dr. don Roberto Sacaza, Vice-Presidente, al señor Dr. don José Nuñez: Vocales, á los señores Ldos. don José Salinas, don F. Mateo Lacayo i don Alejo Mayorga.

2°. Nómbrase Rector i Presidente de la Academia Universitaria de Occidente i Setentrion, al señor Ldo. don Hermenegildo Zepeda, Vice-Rector i vice-Presidente, al señor Ldo. don Antonio Silva; i Vocales, al señor Arcedian Dr. don Rafael Jerez, i Ldos. don Vicente Navas i don Ajeno Mayorga.

3°. Nómbranse individuos de la Direccion de Estudios del departamento de Leon, á los señores Ldo. don José María Paniagua, Br. don Juan B. Sacaza, don Pedro Argüello, don Francisco Balladares i don Pio Orúe.

4°. El Prefecto de Leon es encargado de dar posesion á los nombrados el 1° de enero del año entrante de 1870, para que funjan en este i en el de 1871.

Comuníquese - Managua, 27 de diciembre de 1869 – Guzman.

-----\*-----